



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Observatorio
de **Integridad**

Introducción a las Contrataciones Públicas y Veeduría Ciudadana

Consideraciones Previas

¿Qué es una necesidad?

Carencia o escases de algo que se considera imprescindible.

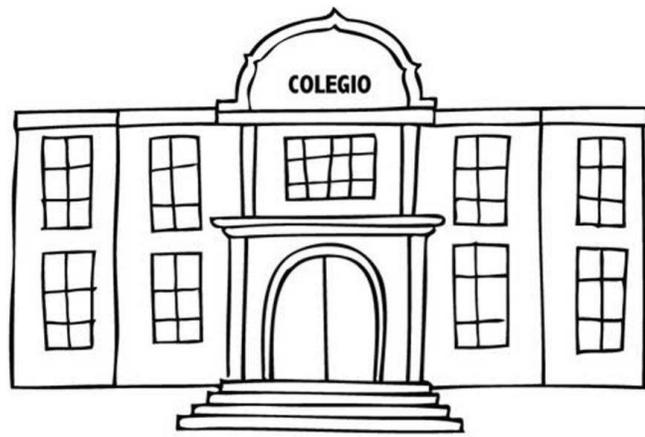
¿Qué es una necesidad pública?

Las demandas de una población que se rige bajo un gobierno.

Las necesidades públicas abarcan cuestiones de salud, educación, desarrollo social, desarrollo tecnológico, sostenibilidad ambiental, entre otros.

¿Qué es la finalidad pública?

- ▶ Es el interés público (bien común) que se quiere satisfacer.



Ejemplo: Garantizar el acceso a la educación de niños de 6 a 7 años.

¿Qué necesitamos para implementar un colegio?

¿Cómo hace el estado para satisfacer necesidades públicas?

Contrata servicios, consultoría de obra, ejecuta obras y compra bienes.

Emplea o crea [herramientas:](#)

- Normativas
- Estratégicas
- Proyectos o Entidades
- Planes y demás

Planificación Estratégica

- ▶ Es una herramienta poderosa que hace posible la adaptación de la organización, enfocado al logro de objetivos en donde se maximice la eficiencia, eficacia, efectividad y la calidad en la prestación de sus servicios.



Plan Anual de Contrataciones

- ▶ Es una herramienta de gestión que elaboran todas las instituciones de la Administración Pública para la programación y ejecución de las contrataciones en un año fiscal; el cual se articula con otros documentos de gestión.

● Integral



● Público



● Formal



Plan Anual de Contrataciones

Contenido:

Contrataciones cubiertas por el PIA.

Se incluirán todas las contrataciones con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen que las regule.

Código respectivo del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO).

Aprobación:

Una vez aprobado el PIA, OEC en coordinación con área usuaria ajusta proyecto de PAC.

PAC se aprueba a los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA.

A los 5 días hábiles se publica en SEACE.

Plan Anual de Contrataciones

Modificación

Inclusión o exclusión de procesos.

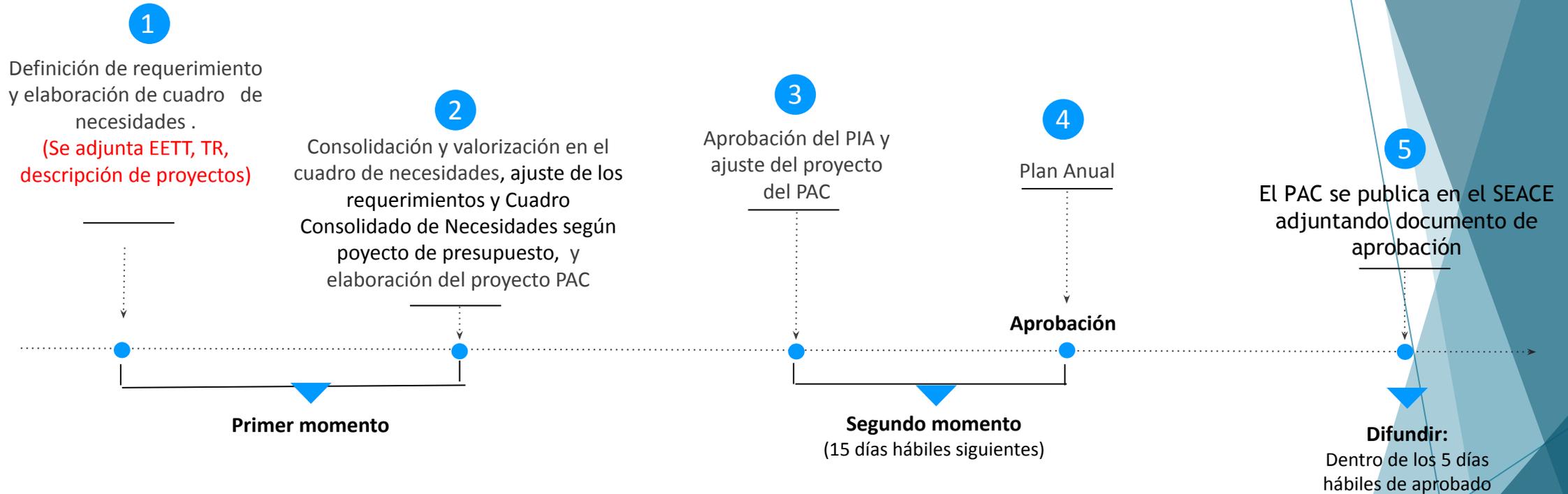
Variación de tipo de procedimiento de selección.

Seguimiento

Titular de la Entidad **es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC.**

Requisito para convocar procedimiento de selección, que este incluido en el PAC, salvo excepciones.

Formulación y Aprobación del PAC



Responsables del proceso de contratación

Entidad

- ▶ Organiza los procesos como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación.
- ▶ Mediante convenio se puede encargar a otra entidad las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección.
- ▶ Entidad supervisa **en todos sus niveles**, directamente o a través de terceros, todo el proceso de contratación.

Titular de la Entidad

- Representante político de la entidad de la Administración Pública

facultades indelegables:

- ▶ Declaración de nulidad de oficio
- ▶ Autorización de prestación adicional de obra
- ▶ Aprobación de contrataciones directas salvo numerales
- ▶ Aprobación de ejecución de obras por concurso oferta
- ▶ Aprobación, modificación y exclusión de ficha de homologación

Área usuaria

- ▶ Requiere bienes, servicios y obras o canaliza requerimientos formulados por otras áreas, por especialidad y funciones
- ▶ Es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación
- ▶ Colabora y participa en la planificación de las contrataciones
- ▶ Verifica las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad.
- ▶ Supervisa la ejecución del contrato, salvo que se asigne tal función a otro órgano.

Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC - Abastecimiento - Logística

- ▶ Realiza actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos que involucra:
 - Conserva y cautela todos los documentos del procedimiento de contratación
 - Aplica las penalidades
 - Procedimiento de pago
 - Otras actividades de índole administrativo

Comité de Selección

- ▶ Órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios y obras requeridos

Responsabilidades:

- ▶ Todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con esta, son responsables en el ámbito de las actuaciones que realicen de efectuar contrataciones de manera eficiente, maximizando los recursos públicos invertidos y bajo el enfoque de gestión por resultados.
- ▶ Cumplimiento de la Ley de contrataciones y su Reglamento
- ▶ Cumplimiento de los principios
- ▶ Sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad para optar por la decisión administrativa debidamente sustentada que se considere mas conveniente, dentro del marco que establece la Ley
- ▶ Responsabilidad se determina de acuerdo al régimen jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales

Métodos de contratación o Procedimientos de Selección:

- ▶ Licitación Pública
- ▶ Concurso Público
- ▶ Adjudicación Simplificada
- ▶ Selección de Consultores individuales
- ▶ Comparación de Precios
- ▶ Subasta Inversa Electrónica
- ▶ Contratación Directa
- ▶ Procedimiento especial de contratación

Sistemas de Contratación

- ▶ Suma Alzada: Cuando se conocen las cantidades, calidades y magnitudes exactas de la prestación.
- ▶ Precios Unitarios: Cuando no puede conocerse con exactitud las cantidades y magnitud de la prestación.
- ▶ Esquema Mixto: Suma Alzada + Precios Unitarios
- ▶ Tarifas: Aplicable para la consultoría de obras y consultoría en general.
- ▶ Porcentaje: Aplicable al servicio de cobranza, recuperaciones o prestaciones.
- ▶ Honorario Fijo y comisión de éxito: Aplicable a la contratación de servicios.

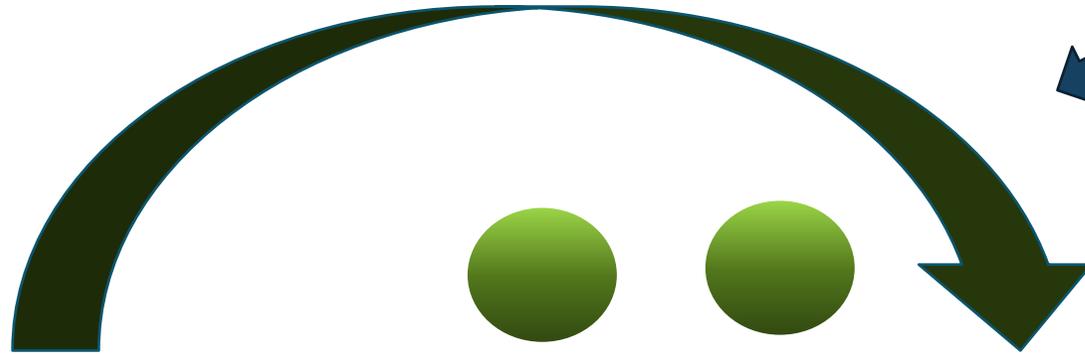
Modalidad de Contratación

- ▶ **Llave en Mano**: Aplicable para la contratación de bienes y obras.
 - ▶ En el caso de bienes, se considera el bien, la instalación y la puesta en funcionamiento.
 - ▶ En el caso de obras, se considera la construcción de la obra, equipamiento y montaje, hasta la puesta en servicio. También puede considerar la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra.
- ▶ **Concurso Oferta**: Solo aplicable en el sistema de suma alzada correspondiente a una licitación pública. En este caso se oferta la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra.

¿Quiénes participan en las contrataciones públicas ?



Estado Peruano

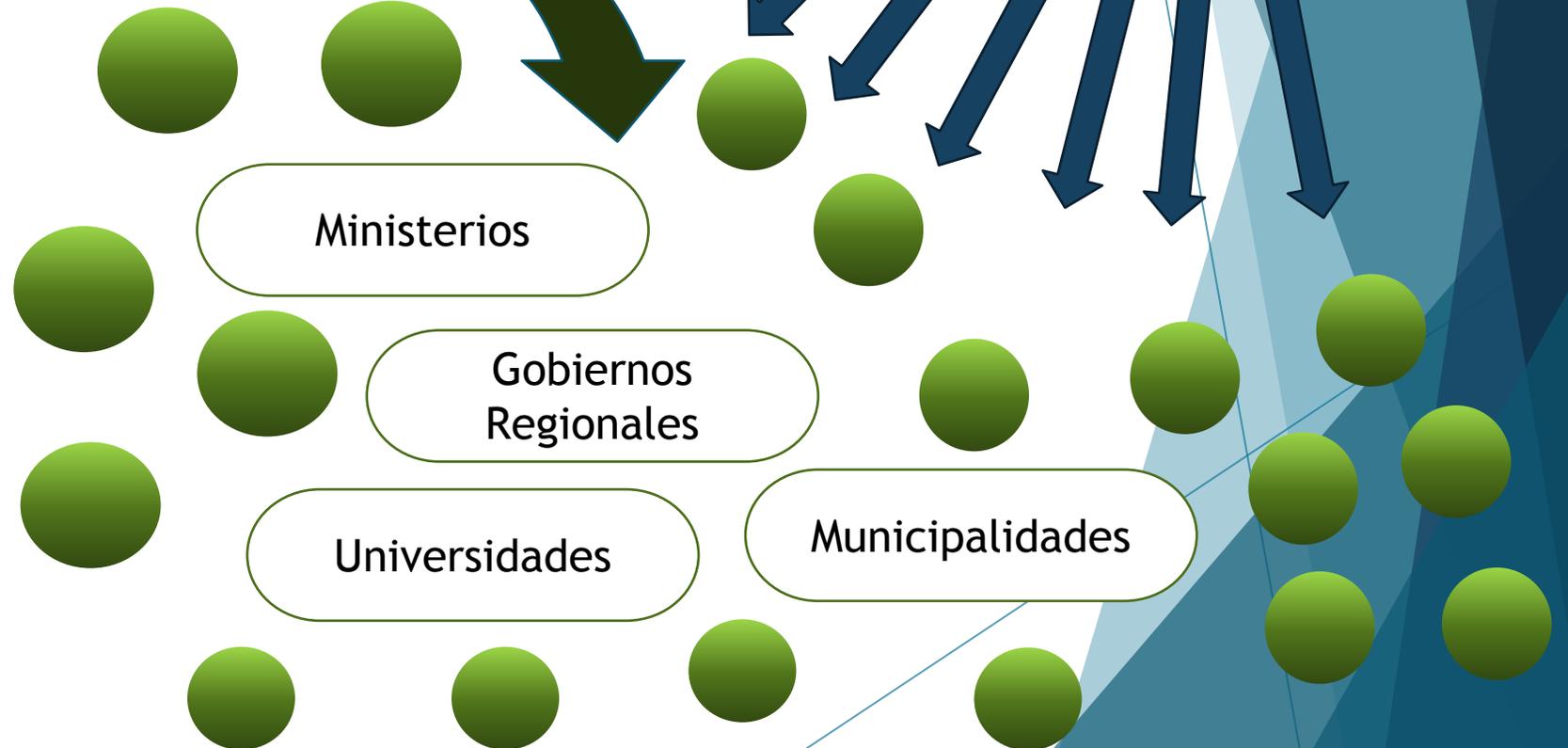


Ministerios

Gobiernos Regionales

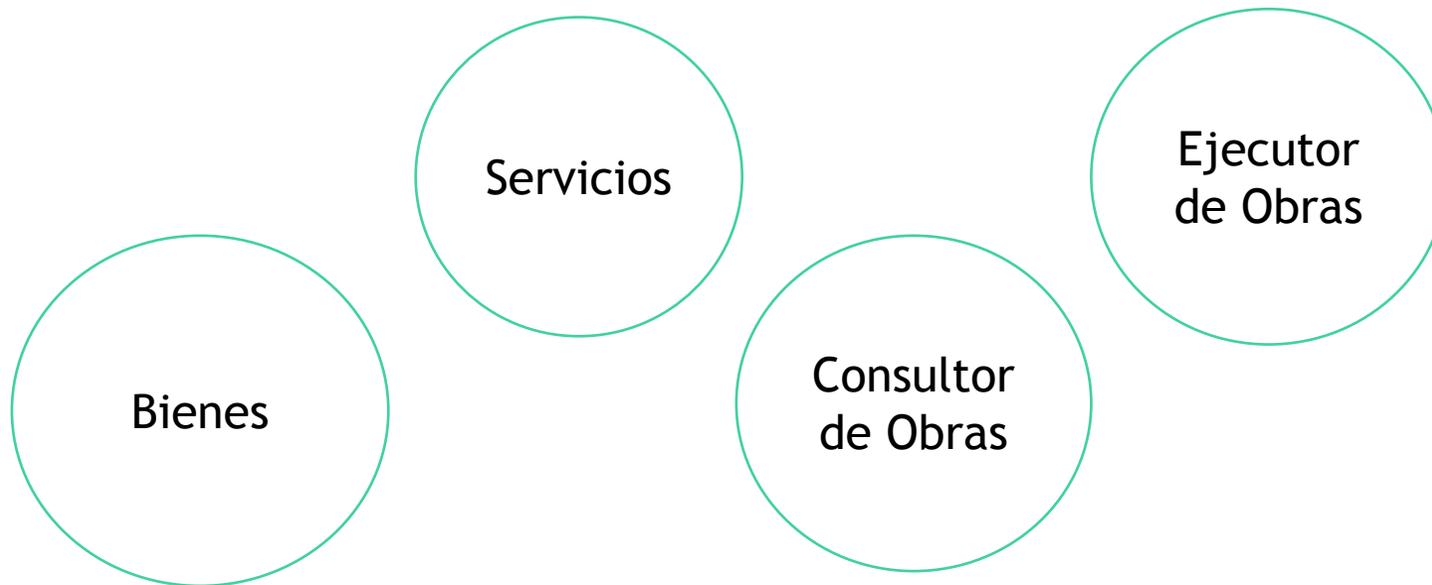
Universidades

Municipalidades



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP

- ▶ Es el registro **único oficial** de la Administración Pública, que tiene por objeto el registro y actualización de todos los proveedores del Estado.
- ▶ Para ser participante, postor, contratista, subcontratista, consultor del Estado deben estar inscritos en el RNP. (Excepción contrataciones > a 1 UIT)



¡Muchas Gracias!

Correo electrónico: clopez@transparencia.org.pe